Expediente: COTAIP/120/2017
Folio PNT: 00351917

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/168-00351917

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Dario Dario,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.---------- **Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Dario Dario** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SOLICITO SE ME INFORME LA CANTIDAD DE RECURSOS RECAUDADOS EN CONCEPTO DE VENTA DE BOLETOS DEL TURIBUS.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **cantidad de dinero recaudada por venta de boletos de turibus** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**----------

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Dario Dario,** así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se procede el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, por los Titulares de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, mediante su oficio **DFET/308/2017** y anexo, en el que informa: "Por lo antes descrito, adjunto de manera impresa y digital la contestación a la información requerida por el ciudadano **Dario Dario**, para efectos de dar cumplimiento a lo solicitado."(Sic) su anexo informa: "Al respecto me permito informar que el Turibus se encuentra operando de forma gratuita, sin recaudar ningún recurso por el concepto de venta de boletos."(Sic); y por la **Dirección de Finanzas** mediante su oficio **DF/0583/2017**, en el que informa: "De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, es menester informar que, esta Dirección no ha ingresado monto alguno por concepto de venta de boletos del turibus."(Sic); oficios los cuales se adjunta copia simple, para que formen parte integrante del presente acuerdo. Documentos Públicos, en el cual se advierte que esas Dependencias son las que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículos **151 y 107** respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en términos de los oficios señalados con antelación constante de dos (2) fojas útiles y un anexo,** mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex ----------

TERCERO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **Dario Dario,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles,

en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

CUARTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Dario Dario,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Dario Dario**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así mismo al correo electrónico del solicitante señalado en su solicitud, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.----------

----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/120/2017 **Folio PNT: 00351917**
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/168-00351917

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
Somos todos

Dirección de Fomento
Económico y Turismo

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco a 10 de Marzo de 2017.

OFICIO: DFET/308/2017
ASUNTO: Contestación

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.
PRESENTE.

En debida respuesta a su oficio **No. COTAIP/0394/2017**, de Folio **No. PNT: 00351917**; referente a la solicitud de información que presentó el interesado **Dario Dario**, relativo a: **"Solicito se me informe la cantidad de recursos recaudados en concepto de venta de boletos del turibus" (Sic)**. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Cantidad de dinero recaudada por venta de boletos del turibus** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...** (Sic).

Por lo antes descrito, adjunto de manera impresa y digital la contestación a la información requerida por el ciudadano **Dario Dario,** para efectos de dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular que tratar, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN
DIRECTOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

Centro
Somos todos
14:15 hrs
14 MAR 2017
COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

C.c.p. Archivo
M.WO/l'accc

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Subdirección de Desarrollo Turístico

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 10 DE MARZO DE 2017

MEMORÁNDUM: DFET/SDT/061/2017
ASUNTO: Respuesta Oficio Transparencia

MAP. ARNULFO WISTER OVANDO
ENLACE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE
FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
PRESENTE.

En respuesta al Oficio número **COTAIP/0394/2017**, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información Pública del Municipio de Centro, mediante la solicitud de la información del **Expediente No. COTAIP/120/2017**, de **Folio No. PNT00351917;** referente a la solicitud de información que presento el interesado **DARIO DARIO**; relativo a:

"...Solicito se me informe la cantidad de recursos recaudados en concepto de venta de boletos del Turibus" (Sic) ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic).**

Al respecto me permito informar que el Turibus se encuentra operando de forma gratuita, sin recaudar ningún recurso por el concepto de venta de boletos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA GARCÍA VIDAL
SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
09:24am
13 MAR 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
somos todos

Dirección de Finanzas

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa Tabasco, a 09 de marzo de 2017

Oficio: DF/0583/2017
Asunto: Contestación oficio número COTAIP/0366/2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.

En atención al oficio número COTAIP/0366/2017 de fecha 08 de marzo del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos.

Expediente número: COTAIP/120/2017
Folio PNT: 00351917
Asunto: Requerimiento de Información.
Solicitante: Dario Dario

Información Solicitada: ***"Solicito se me informe la cantidad de recursos recaudados en concepto de venta de boletos de turibus"*...(Sic).**

Informo: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, es menester informar que, esta Dirección no ha ingresado monto alguno por concepto de venta de boletos del turibus.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Edgar Thomas Barria
Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE FINANZAS

RECIBIDO
10 MAR 2017
11:39
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

C.c.p. Archivo y Minutario.